

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y EL COMPROMISO DE GASTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

EXPEDIENTE: CONTR 2023/253571

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO POR LOTES

IMPORTES DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 161.100,12 euros

Importe del IVA: 33.831,03 euros

Importe total (IVA incluido): 194.931,15 euros

Importes desglosados por lotes:

LOTE 1: 102.964,15 euros (IVA excluido)

Importe de IVA: 21.622,48 euros

124.586,63 euros (IVA incluido)

LOTE 2: 58.135,97 euros (IVA excluido)

Importe de IVA: 12.208,55 euros

70.344,52 euros (IVA incluido)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la formalización, con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 12 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de abril de 2023, en base a la Memoria Justificativa de 14 de marzo de 2023, se dicta Acuerdo de Inicio por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga del expediente de contratación del servicio de limpieza de las sedes de esta Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas, estando sujeto a regulación armonizada, (CONTR 2023/253571).



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		21/12/2023 17:35:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6xxTsKW9yewFss43JplrZ61Op	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 31 de mayo de 2023 se aprobó el gasto, por un importe de 194.931,15 euros (IVA incluido) y se procedió a la aprobación del expediente, de los Pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Llevado a cabo el procedimiento para la adjudicación del mismo, mediante Resolución de 18 de octubre de 2023 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga se adjudicaron los dos lotes del contrato a las siguientes entidades:

- **LOTE 1:** HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., con CIF. B10772523, por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (99.843,88 €), cantidad a la que corresponde un IVA de 20.967,21€, lo que resulta un TOTAL de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (120.811,09 €).
- **LOTE 2:** KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., con CIF. B21602966, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (49.949,96€), cantidad a la que corresponde un IVA de 10.489,49 €, lo que resulta un TOTAL de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.439,45 €).

Tras el reajuste contable de las anualidades en Fase A, para un inicio de los contratos con fecha 16 de noviembre de 2023, se lleva a cabo la confección de las correspondientes Propuestas de Documentos D de cada uno de los lotes del contrato.

Para el Lote 2, limpieza del Centro de Valoración y Orientación, (LOTE 2023/3198), cuya adjudicataria es KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., se procede a la fiscalización del compromiso del gasto con fecha 9 de noviembre de 2023, por importe de 60.439,45 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, el 10 de noviembre de 2023, se envía a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica, el contrato y los Pliegos a la empresa adjudicataria KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., para su firma correspondiente, estableciéndose como fecha de inicio del contrato el 16 de noviembre de 2023.

El 15 de noviembre, KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., presenta escrito en el que manifiesta su *“...voluntad de no formalizar el contrato en cuestión no siendo de aplicación penalización alguna al estar ello justificado en causas ajenas a la voluntad de esta mercantil”*.

Dado que el contrato correspondiente al Lote 2 no ha llegado a formalizarse por causa imputable al adjudicatario, de acuerdo con el artículo 153.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, éste se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, siendo por tanto necesario dejar sin efecto la adjudicación del lote 2 a KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., efectuada mediante Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 18 de octubre de 2023, así como el compromiso del gasto adquirido con la citada entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 153 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre formalización de los contratos.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		21/12/2023 17:35:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6xxTsKW9yewFss43JplrZ61Op	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y en virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto la adjudicación del contrato correspondiente al Lote 2 (Centro de Valoración y Orientación de Málaga), efectuada mediante Resolución de 18 de octubre de 2023 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, por la que se adjudicaron los dos lotes del contrato, (LOTE 2023/3198) a la empresa KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., con CIF. B21602966, por importe de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.439,45 euros) IVA incluido.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el compromiso del gasto adquirido con KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., con CIF. B21602966, por el importe adjudicado y proceder a efectuar la correspondiente propuesta de Documento D Barrado.

TERCERO. Continuar con la tramitación del expediente de contratación, adjudicando el contrato al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley, y cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante y la notificación a las empresas licitadoras.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en virtud del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado. De conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, si se opta por presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		21/12/2023 17:35:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6xxTsKW9yewFss43JplrZ61Op	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	